



Quarante maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARTO,
I A MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE,**

El mismo día, mes, y año, Yo el Cmo. hice saber el Dcto. que
precedió a Juan Jimenez de la Fuente Vecino de esta Villa
ocupacion de dny se =

Formado

En la Villa de Caravaca a veinte de febrero de mil ochocientos diez y siete: Precedida citacion ante dicho, ex-
prova del asunto que ha de tratarse. se junto
con los señores presidente y capitulares de que se compo-
ne el ayuntam.^{to} de esta fha. y se procedió a acordar
lo siguiente

Lanz. Tratase del precio de el Pan, y mediante al que tiene
en el dia la leyenda de trigo en el Almudi pp.^{lo} de una con-
formidad acordada. Que las dos libras del comun se vendan
a doce quaxtos; y el de la otra a once quaxtos libra; ha-
ciendolo saber al pub.^{lo} y ganaderos por medio de Edictos

Fianzas. Sesio la Carta de Fianza dada por Juan Jimenez
de la Fuente de esta Vecindad a la seguridad de las Bu-
las del presente año, y de una conformidad se apro-
vo quanto ha lugar, decretando asi mismo se Archi-
ve a los Efectos a que se dirige

Por mi el Secretario se hizo presente haver concluido